

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. sp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 3 de Marzo de 1960

Núm 52

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1.50 pesetas. Idem atrasados: 3.00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la «Sociedad Anónima Hul era Oeste de Sabero, S. A.», vecina de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 23 de Noviembre de 1959, a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas cincuenta y dos pertenencias, llamado «Veneros número 6», sito en los parajes de Sindoviela, Arroyo de Escucha, La Llana, Alto de la Collada de Sotillos, La Solana y otros, de los términos de Olleros de Sabero, Sotillos de Sabero, Felechas, Colle y Las Bodas, Ayuntamientos de Sabero y Boñar, hace la designación de las citadas cuatrocientas cincuenta y dos pertenencias, en la forma siguiente:

Al designar el terreno se tomará como punto de partida la veleta de la Iglesia de Sotillos. Desde este punto de partida con rumbo Norte 5,50 grados centesimales, Este, se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca.

desde 1. <sup>a</sup> estaca al E. 5,50g	S. se medirán 1.700 m.	a la estaca 2. <sup>a</sup>
» 2. <sup>a</sup> » » N. » E. » 500 m. » » 3. <sup>a</sup>	» 3. <sup>a</sup> » » O. » N. » 2.500 m. » » 4. <sup>a</sup>	» 4. <sup>a</sup> » » S. » O. » 300 m. » » 5. <sup>a</sup>
» 5. <sup>a</sup> » » O. » N. » 2.800 m. » » 6. <sup>a</sup>	» 6. <sup>a</sup> » » S. » O. » 500 m. » » 7. <sup>a</sup>	» 7. <sup>a</sup> » » O. » N. » 3.500 m. » » 8. <sup>a</sup>
» 8. <sup>a</sup> » » S. » O. » 300 m. » » 9. <sup>a</sup>	» 9. <sup>a</sup> » » E. » S. » 1.000 m. » » 10.	» 10. » » S. » O. » 100 m. » » 11.
» 11. » » E. » S. » 800 m. » » 12.	» 12. » » S. » O. » 100 m. » » 13.	» 13. » » E. » S. » 1.000 m. » » 14.
» 14. » » S. » O. » 100 m. » » 15.	» 15. » » E. » S. » 1.300 m. » » 16.	» 16. » » N. » E. » 700 m. » » 17.
» 17. » » E. » S. » 2.900 m. » » 18.	» 18. » » S. » O. » 300 m. » » 19.	» 19. » » E. » S. » 100 m. » » al P. p.,

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.004.

León, 22 de Febrero de 1960.—Manuel Sobrino.

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Díaz Viñuela y D. Angel Valbuena Gutiérrez, vecino de Llanos de Alba y Candanedo de Fenar, se ha presentado en esta Jefatura el día 19 del mes de Octubre de 1959, a las once horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuarenta y tres pertenencias, llamado «Ampliación a Beatriz» sito en el paraje del término de Tonín de la Tercia, Ayuntamiento de Villamanín (León) y Aller (Oviedo), hace la designación de las citadas ciento cuarenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Desde este punto de partida se medirán 300 metros al Este y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca: desde ésta 500 al Norte, la 2.<sup>a</sup>; desde ésta 800 al Este, la 3.<sup>a</sup>; desde ésta 1.300 al Sur, la 4.<sup>a</sup>; desde ésta 1.700 metros al Oeste, la 5.<sup>a</sup>; desde ésta 200 metros al Sur la 6.<sup>a</sup>; desde ésta 900 metros al Oeste, la 7.<sup>a</sup>; desde ésta 300 al Norte, la 8.<sup>a</sup>; desde ésta 1.800 al Este, la 9.<sup>a</sup>; desde ésta 600 al Norte, la 10; desde ésta 300 metros al Oeste la 11; desde ésta al punto de partida resultan 100 metros al Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.000.

León, 22 de Febrero de 1960.—

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## SECCION PRIMERA

Relación de los Puertos Pirenaicos, en Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para este año forestal 1959-60.

Núm. del monte	Ayuntamientos	Pertinencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS				Tasación anual	S U B A S T A			OBSERVACIONES	
				Lanar	Cabrío	Vacuno	Caballar o Asnal		Pesetas	Hora	Mes		Sitio y local del acto
421	Acebedo.....	Liegos.....	Baulloso, Las Traviesas y Ricabiello.....	1.320	20	—	10	40.600 00	12	28	Marzo...	C. Concejo Liegos.....	3.ª subasta.
431	Boca de Huérgano.....	Siero de la Reina.....	Picones.....	300	10	—	3	10.300 00	12	29	»	Id. Siero.....	3.ª
445	Burón.....	Burón.....	Parne o Pármede de Burón.....	350	10	—	6	19.894 00	10	29	»	Id. Burón.....	1.ª
481	Puebla de Lillo.....	Cofiñal.....	Tronisco.....	300	50	—	15	11.500 00	16	28	»	Id. Cofiñal.....	3.ª
487	Maraña.....	Maraña.....	Peñarrubia.....	—	8	75	3	21.300 00	11	31	»	Id. Maraña.....	3.ª
488	Maraña.....	Maraña.....	Las Pintas.....	—	4	34	2	9.700 00	13	31	»	Id. Maraña.....	3.ª
488	Maraña.....	Maraña.....	Remelende.....	—	16	134	5	37.800 00	16	31	»	Id. Maraña.....	3.ª
527	Riño.....	Maraña.....	La Collada y Redorno de Arriba.....	450	—	90	—	41.600 00	13	1	Abril.....	Id. Anciles.....	1.ª
738	Valdelugueros.....	Lugueros.....	Bodón.....	300	5	—	6	9.200 00	11	30	Marzo...	Id. Lugueros.....	3.ª
741	Valdelugueros.....	Llamazares.....	Coribos.....	345	5	—	5	10.400 00	16	1	Abril.....	Id. Llamazares.....	3.ª
744	Valdelugueros.....	Cerullada y Redipueras.....	Peñabares.....	850	5	—	5	25.100 00	11	31	Marzo...	Id. Cerullada.....	3.ª
745	Valdelugueros.....	Villaverde de la Tuerna.....	La Lliana.....	450	10	—	3	14.100 00	11	1	Abril.....	Id. Villaverde.....	3.ª
746	Valdelugueros.....	Ayto Valdelugueros.....	Las Tiendas y Fontanilla.....	1.700	6	—	3	47.500 00	13	30	Marzo...	E. Consistorial Valdelugueros.....	3.ª
747	Valdelugueros.....	Cerullada y Redipueras.....	Solana y Carba.....	800	6	—	6	23.200 00	13	31	»	C. Concejo Cerullada.....	3.ª
748	Valdelugueros.....	Cerullada y Redipueras.....	Faro y Bustaguero.....	400	6	—	3	13.000 00	16	31	»	Id. Cerullada.....	3.ª
761	Valdepiélagos.....	Correcillas en mancomunidad con Valdeoria.....	Dotes.....	300	15	—	2	9.100 00	16	2	Abril.....	Id. Correcillas.....	3.ª
763	Valdeteja.....	La Braña.....	Sierronegro.....	280	50	—	—	9.500 00	11	2	»	Id. La Braña.....	3.ª

NOTAS.—Estas subastas de aprovechamientos de pastos, que se acaban de indicar, tendrán lugar de acuerdo a como se decía en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 211, de fecha 18 de Septiembre de 1959, y que por lo presente no quedará modificado.

Estando en litigio el puerto del monte núm. 445 que se anuncia, el importe del remate se ingresará en la Caja de Depósitos de Hacienda de León, al igual y conforme se decía para la subasta del año anterior.

Las terceras subastas que se anuncian, se entenderá que salen así como última vez para este año forestal.

León, 20 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

800

Núm. 221.—388,50 ptas.

### Distrito Forestal de León ANUNCIO

Planes de aprovechamientos de montes públicos no ordenados

Con el fin de poder formular a la Superioridad la propuesta de los Planes de aprovechamientos para el próximo año forestal de 1960-61 de los montes públicos no ordenados, de acuerdo con la vigente legislación, por el presente anuncio se recuerda a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en cuyos términos existen montes catalogados como de Utilidad Pública, que deben hacer saber por escrito a las Juntas Vecinales de los pueblos dueños de los citados montes la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de los aprovechamientos que a su juicio conviene ejecutar en cada uno de dichos montes en el próximo año forestal, ajustándose al modelo que deberán solicitar del Sr. Ingeniero de la Sección correspondiente de este Distrito Forestal, y debiendo tener presente dichas Juntas al formular sus peticiones, lo siguiente:

- 1.º Que deben consignar cantidades reales para cubrir las necesidades medias verdaderas del pueblo, dentro de un criterio restrictivo, de conservación y mejoras.
- 2.º Las Juntas Vecinales deberán tener presente las cortas a efectuar de maderas y leñas, bien advertidas que esta Jefatura denegará toda solicitud de aprovechamiento extraordinario no consignado en el Plan, excepto los preceptuados en el artículo 93 de las Instrucciones aprobadas por R. D. de 17 de Octubre de 1925, en los que concurren exactamente las razones que en dicho artículo se expresan, de acuerdo con la nota publicada por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, de fecha 25 de Junio de 1958.
- 3.º En los aprovechamientos de pastos deberán tener muy en cuenta, no ya sólo las necesidades vecinales, sino diferenciar con toda precisión y claridad, de acuerdo con el artículo 35 del R. D. de 8 de Mayo de 1884 y el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de Diciembre de 1943, los ganados de uso propio de los de granjería, los primeros, y de existir pastos sobrantes, procederá llevar a efecto las subastas de dichos pastos sobrantes para el ganado de granjería. En consecuencia, las Juntas Vecinales para salvaguardar los derechos que

tienen los vecinos al disfrute de los pastos con sus ganados de uso propio, deberán remitir a esta Jefatura certificación en la que se relacione el nombre y el apellido de todos los vecinos, número de hijos que viven bajo su potestad y el número de cabezas de ganado que poseen de cada clase, bien advertidos que de no recibir tales certificaciones en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se entenderá que renuncian a los aprovechamientos vecinales de pastos y se considerará toda la ganadería de granjería y, por lo tanto, procederá a su subasta, no admitiéndose reclamación posterior a tal respecto.

4.º En dichos aprovechamientos de pastos, las Juntas Vecinales deberán tener en cuenta el número de cabezas que solicita de cada clase con las posibilidades que el monte tenga de alimentar a dicho ganado en forma que el mismo encuentre diariamente su ración alimenticia necesaria para llenar su función económica (carne, trabajo, etc.), a cuyo efecto deberá tener presente la superficie de pastos de sus montes, la producción probable por estaciones y la permanencia del ganado en el mismo, pudiendo proponer aprovechamiento por estaciones fijando el número de cabezas en cada una de ellas, a fin de acoplar las posibilidades de los montes a las necesidades de cada pueblo.

5.º Constituyendo los aprovechamientos de ramón una de las principales causas de degradación y ruina de los montes en que se practica dicho disfrute, esta Jefatura llama la atención a todas las Juntas Vecinales para que dicho disfrute se vaya ordenando de manera a una paulatina sustitución de los actuales procedimientos por prácticas más racionales y compatibles con el destino de los montes, dentro de las presentes y apremiantes necesidades de travesías, apeas para minas, leñas y carbones que la nación y la provincia reclame y, por tanto, no se puede pensar solamente en la ganadería.

6.º Con el fin de poder atender las necesidades de madera para obras de urgente realización como consecuencia de los temporales de nieve, nuevas construcciones o repa-

raciones de todas clases, las Juntas Vecinales deben solicitar un lote de madera en cuantía y volumen que la experiencia de los años pasados aconseja para poder destinarlo a tal fin a lo largo del año forestal y conforme se vayan presentando tales exigencias.

7.º Las peticiones formuladas por las Juntas Vecinales no obligan a este Distrito a su concesión, si bien se procurará hermanar tales propuestas con las posibilidades que el monte consienta, dentro de un criterio de austeridad ante el mal estado de casi todos ellos.

León, 25 de Febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 834

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Rentas Públicas

#### Impuesto transitorio sobre viñedos

A los efectos reglamentarios y para conocimiento de los interesados, por la presente se hace saber que en el Negociado correspondiente de la Sección de Impuestos sobre el Gasto de esta Administración de Rentas Públicas, y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los padrones del Impuesto Transitorio sobre determinados viñedos, creado por Decreto Ley de 10 de Agosto de 1954, de las distintas zonas recaudatorias de esta provincia y correspondientes al actual ejercicio de 1960.

León, a 29 de Febrero de 1960. — El Admor. de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 859

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares establecidos en esta provincia por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Marzo

#### Almacén de Astorga

Lunes, martes, miércoles y sábados.

#### Sub-almacén de Valderrey

Jueves y viernes.

#### Almacén de La Bañeza

Todos los días laborables.

#### Almacén de Benavides de Orbigo

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

#### Sub-almacén de Carrizo de la Ribera

Lunes de cada semana.

#### Almacén de Cea

Martes, miércoles, jueves y viernes.

#### Sub-almacén de Villaselán

Los sábados.

#### Panera auxiliar de Almanza

Los lunes.

#### Almacén de Gordoncillo

Jueves, viernes y sábados.

#### Sub-almacén de Albiros

Lunes, martes y miércoles.

#### Almacén de Grajal de Campos

Lunes, martes, miércoles y sábados.

#### Sub-almacén de El Burgo Ranero

Jueves y viernes.

#### Almacén de León

Miércoles a sábado, inclusive.

#### Sub-almacén de Vegas del Condado

Lunes y martes de cada semana.

#### Almacén de Mansilla de las Mulas

Lunes, martes, viernes y sábados.

#### Sub-almacén de Gradefes

Los miércoles.

#### Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Los jueves.

#### Almacén de Palanquinos

Lunes, martes, miércoles y jueves.

#### Sub-almacén de Puente Villarente

Los viernes y sábados.

#### Almacén de Sahagún de Campos

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados (Los sábados los dedicará a recibir en fábrica el trigo de canje).

#### Panera auxiliar de Gordaliza del Pino

Los lunes.

#### Almacén de Santa María del Páramo

Los lunes, martes, viernes y sábados.

#### Sub-almacén de Valcabado

Los miércoles y jueves.

*Almacén de Santas Marías*  
 Todos los días laborables.  
*Almacén de Valderas*  
 Todos los días laborables.  
*Almacén de Valencia de Don Juan*  
 Todos los días laborables.  
*Almacén de Vega de Magaz*  
 Los lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, excepto el día 5 sábado.

*Sub-almacén de Ponferrada*  
 El sábado día 5.  
*Almacén de Villaquejida*  
 Lunes, martes y miércoles.  
*Panera auxiliar de Villafer*  
 Los jueves.  
*Panera auxiliar de Villamañán*  
 Los viernes y sábados.  
 Aquellos agricultores que por cau-

sas justificadas tengan necesidad de realizar sus entregas en almacén distinto al que tienen señalado, lo solicitarán de esta Jefatura Provincial, ya que durante el mes de Marzo, seguirán efectuando sus entregas en los almacenes o paneras en que han venido efectuándolo.

León, 24 de Febrero de 1960.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 863

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

*Expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Peñarrubia, del Sistema Cornatel.*

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado* se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas; previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 25 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Rogelio Rodríguez Voces	Peñarrubia	Carpazal	Cereales y viña
2	Raúl Rodríguez Merayo	Idem	Idem	Cereal secano y viña
3	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Las Parras	Cereal secano
4	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
5	Raúl Rodríguez Merayo	Idem	Idem	Cereal regadio
6	Julio Morán Blanco	Idem	Idem	Cereal secano
7	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Idem	Cereal regadio
8	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
9	Rosalía Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
10	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Cortiñas	Idem
11	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
12	Julio Morán Blanco	Idem	Idem	Idem
13	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
14	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Idem	Idem
15	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
16	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Idem	Idem
17	Capilla	Idem	Idem	Idem
18	Raúl Rodríguez Merayo	Idem	Chao	Cereal secano
19	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
20	Rosalía Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
21	Vicente Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem
22	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Idem	Idem
23	Raúl Rodríguez Merayo	Idem	Idem	Idem
24	Rogelio Rodríguez Voces	Idem	Idem	Idem
25	Raúl Rodríguez Merayo	Idem	Idem	Idem
26	Capilla	Idem	Carpazal	Edificio

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

## Expropiaciones

### ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas previas a la ocupación y hojas de valoración del depósito previo y de la indemnización por rápida ocupación, relativas a las fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del expediente de expropiación forzosa número 39, del término municipal de Toreno (León), incoado para la desviación del Ferrocarril de Ponferrada - Villablino (traslado muelle durana), con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954; esta Delegación para Expropiaciones ha acordado señalar el día (8) del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de la finca que a continuación se expresa, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno.

A tal fin se acompaña con el presente anuncio relación del propietario afectado, con expresión de su vecindad, a quien interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 22 de Febrero de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Felipe Arias González	Santa Marina
	841	Núm. 230. — 136.00 pta.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

**ANUNCIO.**—Este Excmo. Ayuntamiento anuncia la contratación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de construcción de setenta y dos nichos en el Patio Central del Cementerio Municipal.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El precio tipo de licitación es de setenta y siete mil novecientos diecinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Los licitadores habrán de constituir previamente una garantía provisional de dos mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, en horas de diez a trece de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día siguiente hábil al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta.

El expediente y demás antecedentes podrán ser consultados por cuantos lo interesen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde queda de manifiesto.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los proyectos, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la realización de las obras de construcción de setenta y dos nichos en el Patio Central del Cementerio Municipal, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de .... pesetas con .... céntimos (en letra).

León, .... de ..... de 1960.

(Firma)

León, 26 de Febrero de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares.

830 Núm. 223.—149,65 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Comisión Permanente expediente de reparto provisional de contribuciones especiales por obras que se están llevando a

cabo en calle Antonio Bordas, de esta ciudad, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de las cantidades que no hayan sido objeto de reclamación.

La Bañeza, 25 de Febrero de 1960.—El Alcalde, I. Santos.

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento expediente de imposición de contribuciones especiales por obras realizadas en calle Primo de Rivera, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas que no hubieran sido objeto de reclamación, se considerarán firmes a todos los efectos.

La Bañeza, 24 de Febrero de 1960.—El Alcalde, I. Santos. 812

Aprobados por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas por que se ha de regir la contratación, mediante concurso-subasta, de construcción de un paso inferior, para salvar dificultades de paso a nivel hoy existente, se exponen al público dichos pliegos por plazo de ocho días, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La Bañeza, 25 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Inocencio Santos. 791

#### Ayuntamiento de Valle de Finlledo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones de usos y consumos, tarifa quinta, en el cual figuran las cantidades asignadas a cada uno de los industriales de este término municipal que se dedican a la venta de bebidas espirituosas y alcohólicas (excluido el vino común de pasto), y que han de satisfacer durante el año 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo,

Los que reclamen serán sometidos a fiscalización, y excluidos del pa

drón, pagando según venta, al tipo de ordenanza.

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio aflanzado, se hace público en cumplimiento del artículo 707 de la Ley de Régimen Local, y del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto, el expediente, con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valle de Finolledo, 22 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Romualdo Rellán. 788

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

En el plazo de quince días:

Toreno

José Sánchez Prada, hijo de José y Albertina. 793

En el plazo de ocho días:

Oencia

Balboa Balboa, Antonio, hijo de Manuel y María.

Celeiro Ovide, Sergio, de Pedro y Dominga.

Guzmán Guzmán, Benjamín, de Antonio y Florentina.

García, José, de Casilda.

García, Manuel, de Encarnación. Prieto Rodríguez, Fidel, de Fidel y Manuela.

Terrado Terrado, Francisco, de Antonio y Casilda. 811

*Ayuntamiento de  
Candín*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales de liquidación del presu-

puesto correspondiente al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Candín, a 20 de Febrero de 1960.—El Alcalde accidental, José Fernández. 809

*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

Confecionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Riego de la Vega, a 27 de Febrero de 1960.—El Alcalde, José Martínez 826

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo 833

## Entidades menores

*Junta Vecinal de Santa Colomba  
de la Vega*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Colomba, a 20 de Febrero de 1960.—El Presidente, Santiago Ferrero. 807

*Junta Vecinal de Rueda del Almirante*

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria del día seis del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la parcela sita en el sitio denominado monte Valle Abejón, de bienes de propios, en término de este pueblo, con una superficie de una hectárea, que linda: al Norte, con Eloy Rodríguez; al Sur, con Arroyón; al Este, con varias parcelas de terrenos patrimoniales, y al Oeste, con Miguel Cañón, con el fin de utilizar el importe de su venta como recurso para hacer frente al pago de obras varias de interés local, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el mencionado plazo.

Rueda del Almirante, a 10 de Febrero de 1960.—El Presidente, Gemiano Urdiales. 821

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio del año 1959:

Riaño 814

Cuentas de los ejercicios de 1951 hasta el 15 de Febrero de 1960, inclusivos:

Cortiguera 825

## ANUNCIO PARTICULAR

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de León*

Habiéndose extraviado la libreta número 85.148 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

796

Núm. 216.—28,90 ptas.

sión de Agricultura y Ganadería, en orden a la celebración de conferencias de divulgación ganadera en la provincia.

Proceder a la vacunación gratuita del ganado vacuno de la montaña de Riaño y Puebla de Lillo, afectado de una enfermedad de etiología desconocida, llevándose a cabo la misma por el Veterinario provincial y uno de los equipos de lucha antipatógena de la Corporación.

Que conste en acta el agrado de la Corporación por la designación del Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma, D. Francisco Roa Rico, Académico Correspondiente de la de Bellas Artes y felicitarle por tal motivo.

Designar al Auxiliar D. Gonzalo Mateos Moral, para sustituir, por razón de enfermedad, al Subjefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, con la gratificación prevista para estos casos.

Que conste en acta la más cordial y sincera felicitación al Ilmo. Sr. Presidente D. José Eguigaray Pallarés, con motivo de haberse cumplido el 20 de Junio actual, el primer aniversario de su toma de posesión del cargo.

Facultar a la Presidencia para el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del Día de la Provincia y Concursos de Exaltación de Valores Leoneses.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 31 de

Julio de 1959

Presidió el Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés y asistieron los señores D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente; Diputados D. José Fernández Luengo, D. Angel Penas Goás, D. Felipe Pérez Alonso, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Julián Rojo Martín, D. Maximino González Morán y D. Manuel Barrio Valcárcel; Interventor de Fondos provinciales, D. Alberto Díez Navarro y actuó de Secretario el Oficial Mayor Letrado, don Francisco Ros Rico, por ausencia del titular.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario (E) para construcciones escolares, por un importe total de 4.053.253,38 pesetas y el primer expediente de suplementos de crédito al Presupuesto Extraordinario para conversión de terrenos de secano en regado, por un importe de 1.731.829,37 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones: 2.500 pesetas a la Asociación «Amistad Universitaria», de León; 8.000 pesetas a la Obra Sindical Educación y Descanso, con motivo de los actos del 18 de Julio y manifestarles que la Corporación vería con agrado que

Quedar enterada, por no ser de su competencia, del escrito del Ilmo. Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, sobre delimitación de las zonas de la Ciudad declaradas Conjunto Monumental.

Desestimar la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Valencia de D. Juan al Plan bienal de Cooperación.

Conceder el premio de 10.000 pesetas para un cuadro de ambiente leonés, en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Celebrar con la solemnidad acostumbrada el día 5 de Junio, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, la renovación del acto de Consagración de la Diputación y Provincia al Delfico Corazón.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Abril, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Junio, el día 26 a las doce horas.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribuir 500 ejemplares del folleto turístico editado por la Corporación «Sahagún, Lugar de Turismo», de D. José Rodríguez Fernández.

Conceder 15.000 pesetas y copas trofeo con destino al XI Concurso Nacional Hípico, con motivo de las ferias y fiestas de San Juan y San Pedro.

Ejecutar por administración o concierto directo distintas obras de reparación en el Palacio provincial, facultando al efecto a la Presidencia.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia, en orden a la celebración de la Feria Regional de Actividades Leonesas.

Incrementar la subvención concedida en principio con destino a la participación leonesa en la Feria Internacional del Campo, en Madrid.

Facultar a la Presidencia para efectuar las designaciones convenientes en orden a la vigilancia de los monumentos provinciales y locales de interés histórico-artístico.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Pontevedra, D. Luis Suárez Llanos Menacho; exayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Julián López Arenas, y oficial administrativo jubilado, D. Honorato Gutiérrez Blanco.

Tomar en consideración ruegos relativos a la concusión del expediente sobre indemnizaciones a los ganaderos de Pedrosa del Rey, a obras de ampliación hasta 5 metros de anchura de determi-

nado tramo del camino vecinal de Villalis a La Bañeza y a las de enlace de los pueblos afectados por el camino vecinal de El Burgo Ranero con la carretera.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 26 de Junio de 1959

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los señores D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente; Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Felicitos Plácer Altier, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Fidel Álvarez Allende, D. Julián Rojo Martín y D. Manuel Arroyo Quiñones; Interventor de Fondos provinciales, D. Alberto Díez Navarro y Secretario titular, D. Florentino Agustín Díez González; leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar factura de adquisición de una lavadora para la Residencia Infantil San Cayetano y certificación de instalaciones sanitarias en las viviendas para maestros, en Villahibiera.

Subvencionar con 15.000 pesetas al I Circuito Internacional Ciclista León-Castilla-Asturias y con un millón de pesetas la construcción del nuevo Instituto Laboral de Villablino.

Aprobar propuesta en orden a las construcciones escolares incluidas en los presupuestos extraordinarios C y D, facultando a la Presidencia al efecto.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de Mayo.

Designar en virtud de oposición, Capataz del Cuerpo provincial de Camineros a D. Amador Gordón González.

Jubilación por imposibilidad física, al Peon caminero D. Baltasar González Álvarez.

Desestimar instancia del Ordenanza D. Lorenzo Pérez Santamarta, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal de Susaño del Sil a la carretera de Corbón a Valdeprado; proyecto reformado del camino vecinal de Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla, así como liquidación de obra ejecutada en dicho camino.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar dos cruzamientos aéreos en el camino vecinal de Congosto a la estación de San Miguel de las Dueñas.

Ejecutar por subasta las obras del ramal a Mena del camino vecinal de Brillanes a Peñalba de Cilleros, previo ingreso por la entidad peticionaria del importe del presupuesto no cubierto con la subvención asignada.

Conceder con cargo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, préstamos con interés, para construcciones escolares no incluidas en los Planes aprobados por la Corporación, facultando a la Presidencia para resolver.

Aprobar acta de replanteo de escuelas y viviendas para maestros en Combarros, acta de recepción definitiva de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en San Millán de los Caballeros y acta de recepción definitiva y única de 10 escuelas y 10 viviendas para maestros en Sahagún.

Adquirir el piso que la Corporación lleva en arriendo en el edificio propiedad del Instituto Nacional de Previsión en la calle de los Condes de Sagasta.

Quedar enterada y ratificarlas en cuanto proceda, de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia, desde la sesión de Mayo hasta el día de la fecha.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Julio, el día 31 y hora de las doce.

Fuera del Orden del Día y por razón de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar nuevas obras de saneamiento en las viviendas para maestros en Villahibiera.

Facultar a la Presidencia para la adjudicación del concurso de suministro de ropas a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; para la adjudicación definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de Vegarrienza por Garuena a Sosas del Cumbrial y para el estudio relativo a la prestación de asistencia benéfica-sanitaria en la zona del Bierzo.

Ceder en las condiciones que fije la Presidencia, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1959, el Pabellón de La Vecilla al Colegio de P.P. Jesuitas de Carrión de los Condes, para los fines docentes y espirituales que indica.

Proveer en las condiciones reglamentarias, a la enseñanza de dibujo para niños y niñas en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Cooperar con el 50 por 100 a la construcción de la carretera de Cortiguera a Fuentes Nuevas, la que se llevará a cabo por las Empresas afectadas, bajo la inspección de la Sección de Vías y Obras provinciales mediante subasta.

Adquirir un lote de sementales bovinos de raza suiza, facultando para ello a los Sres. Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería y Veterinario provincial.

Conceder la subvención de 6.000 pesetas a la Hermandad de Labradoros y Ganaderos de Bembibre y Torre del Bierzo, para el Centro Secundario de Inseminación Artificial.

Facultar a los Sres. Presidente de la Corporación y de la Comi-